



*Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Extremadura  
(Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Ordenación de Territorio).*

## ANUNCIO

*Previsiblemente el día 1 de Junio se declarará la Época de Peligro **ALTO** de incendios forestales. Los Permisos de Quema de restos tramitados con anterioridad al 16 de Mayo perderán su validez a partir del 1 de Junio por inicio de peligro alto de incendios.*

*Los PERMISOS DE QUEMA DE RESTOS no se tramitarán a partir de día 16 de MAYO.*

*No deberán admitirse en los Registros Oficiales ni mediante FAX. Tampoco será posible a través del Formulario electrónico, pues en su lugar se activará el de Declaraciones Responsables por actividades con riesgo de incendio.*

*Para cualquier duda o consulta al respecto se podrá llamar a los teléfonos 924 011 050 en Badajoz y 927 005 826 en Cáceres, o a través de la dirección de correo electrónico [declaraciondequemas@gobex.es](mailto:declaraciondequemas@gobex.es) o en <http://www.infoex.info>.*